



**DIP. RICARDO RUBIO TORRES
INTEGRANTE DEL GPPAN**

**RICARDO
RUBIO!**
DIPUTADO
TU VOZ EN COYOACÁN.

**PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El que suscribe Diputado **Ricardo Rubio Torres**, Diputado del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción CXV y 21 de la Ley Orgánica; 99 fracción II, 100 fracciones I y II, así como 118 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México; someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA AL DOCTOR DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES, COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE ANALICE, Y EN SU CASO, EXPLORE LA POSIBILIDAD DE RENOVAR, O BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO, A LA RED HIDRÁULICA QUE ABASTECE A LA COLONIA COUNTRY CLUB, EN LA ALCALDÍA DE COYOACÁN, POR DIVERSAS FALLAS EN EL SUMINISTRO DE AGUA EN DICHO TERRITORIO**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

El agua, es el líquido vital del que dependemos todos los seres humanos. En la capital de los Estados Unidos Mexicanos, es un derecho, cuyo cobro se realiza a través del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX).

En lo que va del presente año, se han presentado diversos problemas de desabasto de agua en la Colonia Country Club de la Alcaldía Coyoacán debido a la falta de renovación de la red hidráulica y el mantenimiento respectivo.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Durante mis recorridos por el Distrito XXX, el cual represento, mis vecinas y vecinos me han manifestado diversas necesidades de su colonia, entre ellas, la que origina el presente punto de acuerdo. Una problemática frecuente ha sido la falta de agua en la Colonia Country Club por falta de mantenimiento de la red hidráulica y la falta de refacciones.

El agua es el líquido vital que necesitamos todas y todos para sobrevivir y un derecho humano reconocido en nuestra legislación local y federal.

Por lo anterior, y en voz de los adultos mayores, niñas, niños y adolescentes a los que orgullosamente represento, me permito exhortar al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a través de su Coordinador General, el Doctor Rafael Bernardo Carmona Paredes, a efecto de que analice y en su caso, explore la posibilidad de renovar, o brindar el mantenimiento necesario a la red hidráulica que abastece a la Colonia Country Club, en la Alcaldía Coyoacán, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. – Que la Observación General Número15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (Comité DESC) señala en su parte introductoria que el agua es un recurso natural limitado y un bien público fundamental para la vida y la salud.



**DIP. RICARDO RUBIO TORRES
INTEGRANTE DEL GPPAN**



SEGUNDO. – Que el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos párrafo sexto establece a la letra:

Artículo 4o. ...

...

...

...

...

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

...

...

...

TERCERO. – Que el artículo 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México, inciso F señala:

Artículo 9

Ciudad solidaria

F. Derecho al agua y su saneamiento

1. Toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud; así como a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua.

2. La Ciudad garantizará la cobertura universal del agua, su acceso diario, continuo, equitativo y sustentable. Se incentivará la captación del agua pluvial.

3. El agua es un bien público, social y cultural. Es inalienable, inembargable,

irrenunciable y esencial para la vida. La gestión del agua será pública y sin fines de lucro.

RESOLUTIVO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL DOCTOR DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES, COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE ANALICE, Y EN SU CASO, EXPLORE LA POSIBILIDAD DE RENOVAR, O BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO, A LA RED HIDRÁULICA QUE ABASTECE A LA COLONIA COUNTRY CLUB, EN LA ALCALDÍA DE COYOACÁN, POR DIVERSAS FALLAS EN EL SUMINISTRO DE AGUA EN DICHO TERRITORIO.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 07 días del mes de septiembre de 2023.

ATENTAMENTE

Ricardo Rubio Torres